

INFORME DE COMISARIO

CORRECAMINOS S.A

**Estados Financieros terminados
Al 31 de Diciembre del 2011**



Guayaquil - Ecuador

Guayaquil 9 de Mayo del 2012



Señores Accionistas de
CORRECAMINOS S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y económica del año 2011 me cumple informar a Ustedes:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
2. La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevado a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.
3. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Aportaciones Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones de dicha materia.
4. De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y demás correspondiente al ejercicio económico del 2011 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable.
5. He verificado que durante el ejercicio económico del 2011, la compañía ha efectuado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado,

Retenciones a la Fuente del Impuesto a la Renta, Anexo de Retenciones por Otros Conceptos.

6. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

7. Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dichos estados financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2011.

8. Por último cabe resaltar que mediante Resolución 08G-Y-J00248 la Superintendencia de Compañías el 17 de Noviembre del 2.007, resuelve aprobar la disolución voluntaria de **Correcaminos S.A.** Por tal motivo mediante Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el 15 de Abril del 2.009 se procedió a designar un Liquidador, con lo cual se agilizará la toma de decisiones inmediatas en la salvaguarda de los intereses comunes de los accionistas.

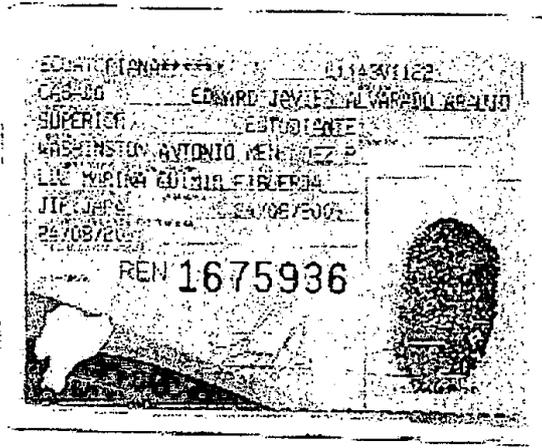
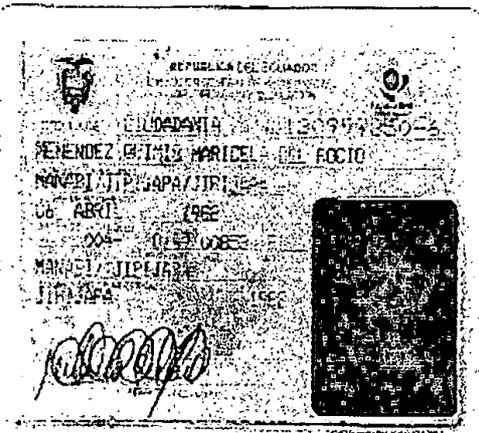
Con los antecedentes expuestos, no existe observación alguna a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **Correcaminos S.A.**

Muy Atentamente,



Maricela Menéndez
Comisario
C.I #1309998506
Reg. Nacional #13-20972

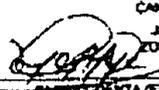





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0027 1309998506
 NÚMERO CÉDULA

MERENDEZ QUIMS MARICELA DEL ROCÍO
 MANABÍ JIPLAPA
 PROVINCIA CANTÓN
 JIPLAPA JIPLAPA
 PARROQUIA ZONA


 REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA

